

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-005897

Res. 5062/2026

Montevideo, 11 de setiembre de 2026.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria, sobre la necesidad de modificar los perfiles para las Áreas: 14A Est. Administración Superior, 14B Est. Contabilidad Sup. y Especiales, 14C Est. Metodología de Proyecto, 14G Prac. Prof. Gestión Humana y de realizar Llamados para distintos departamentos;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 22, luce, la solicitud de modificación, la aprobación del perfil, la realización del Llamado y la conformación de los Tribunales;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe la modificación de los perfiles, la realización del Llamado, las bases, así como la integración de los miembros de los Tribunales que actuarán en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la aprobación de los perfiles docentes de las Áreas 14A Est. Administración Superior, 14B Est. Contabilidad Sup. y Especiales, 14C Est. Metodología de Proyecto, 14G Prac. Prof. Gestión Humana:

Área	Requisitos
14A EST. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	<u>Excluyente Formación:</u> - Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDEAR) ó su equivalente egresado de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en las carreras de: Licenciado en Administración, Contador Público.

	<u>Excluyentes Experiencia:</u> - Acreditar experiencia Laboral mínima de (1) año como profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría en procesos de gestión empresarial de Nivel superior en Organizaciones Públicas o Privadas. <u>Excluyente Formación:</u> - Egresado de UDELAR en las siguientes carreras o su equivalente egresado de instituciones reconocidas por el MEC: - Técnico Universitario en Administración. <u>Excluyentes Experiencia:</u> - Acreditar experiencia afín mínima de tres (3) años como Profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría en procesos de gestión empresarial de Nivel Superior en Organizaciones Públicas o Privadas <u>Excluyente Formación</u> - Egresado de INET como Profesor Técnico en Administración. <u>Excluyente Experiencia:</u> Acreditar experiencia afín mínima de tres (3) años como profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría en procesos de gestión empresarial de Nivel superior en Organizaciones Públicas o Privadas. <u>A valorar:</u> - Experiencia acreditada con carta membretada y firmada por el responsable que detalle periodo trabajado y tareas desempeñadas. - Cursos relacionados, actividad docente fuera y dentro de UTU, conferencias, ponencias, formación docente.
14B EST. CONTABILIDAD SUP. Y ESPECIALES	<u>Excluyente Formación:</u> - Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) ó su equivalente egresado de instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en las carreras de: Contador Público, Licenciado en Administración- Contador (Plan 1990). <u>Excluyente Experiencia.</u> - Acreditar experiencia laboral mínima de un (1) año como Profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría en procesos de gestión empresarial de Nivel Superior en Organizaciones Públicas o Privadas. <u>Excluyente Formación:</u> - Egresado de INET como Profesor Técnico en Contabilidad. <u>Excluyente Experiencia:</u> Acreditar experiencia afín mínima de tres (3) años como Profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría en procesos de gestión empresarial de Nivel Superior en Organizaciones Públicas o Privadas. <u>A valorar:</u> - Experiencia acreditada con carta membretada y firmada por el responsable que detalle periodo trabajado y tareas desempeñadas. - Cursos relacionados, actividad docente fuera y dentro de UTU, conferencias, ponencias, formación docente.
14C EST. METODOLOGÍA Y PROYECTO.	<u>Excluyente Formación:</u> - Egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (FCEA) de la Universidad de la República (UDELAR) o su equivalente egresado de instituciones reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) en las carreras de Licenciado en Administración, o Contador Público. <u>Experiencia Excluyente:</u> - Acreditar experiencia Laboral mínima de un (1) año afín como profesional o Técnico en posiciones de Gestión o Asesoría de Nivel Superior en Organizaciones Públicas o Privadas.

	- Acreditar haber trabajado en Proyectos de Mejora de gestión en el ámbito Público o Privado. <u>Excluyente Formación:</u> - Egresado de UDELAR en las siguientes carreras o su equivalente egresado de carreras reconocidas por el MEC. Técnico Universitario en Administración, Licenciado en Sociología. <u>Requisito Excluyente:</u> - Acreditar experiencia afín mínima de tres (3) años como profesional o Técnico en posiciones de gestión o Asesoría de Nivel Superior en Organizaciones Públicas o Privadas. Acreditar haber trabajado en Proyectos de mejora de gestión en el ámbito Público o privado. <u>A valorar:</u> - Experiencia acreditada con carta membretada y firmada por el responsable que detalle periodo trabajado y tareas desempeñadas. - Cursos relacionados, actividad docente fuera y dentro de UTU, conferencias, ponencias, formación docente.
14G PRAC. PROF. GESTIÓN HUMANA	<u>Excluyente Formación:</u> - Egresado de la Universidad de la Republica (UDELAR) en las siguientes carreras o su equivalente egresado en carreras reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC): - Lic. en Relaciones Laborales, Lic. en Psicología, Lic. en Administración, Contador, Técnico Universitario en Administración. <u>Excluyente experiencia:</u> - Acreditar experiencia afín mínima de tres (3) años como Profesional o Técnico en Gestión Humana en los distintos subprocesos: gestión de desempeño, selección, atracción de personal, desarrollo, capacitación, salud y seguridad, análisis de cargos, remuneraciones, en organizaciones Públicas o Privadas. <u>A valorar:</u> - Experiencia acreditada con carta membretada y firmada por el responsable que detalle periodo trabajado y tareas desempeñadas. - Cursos relacionados, actividad docente fuera y dentro de UTU, conferencias, ponencias, formación docente.

2) Autorizar la realización del Llamado para conformar un registro de aspirantes de acuerdo a las siguientes áreas y departamentos:

Área	DEPARTAMENTO
14A - EST. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	FLORES
14B - EST. CONTABILIDAD SUP. Y ESPECIALES	FLORIDA
14C - EST. METODOLOGÍA Y PROYECTO.	DURAZNO
14G - PRAC. PROF. GESTIÓN HUMANA	FLORES

3) Aprobar las Bases del Llamado:

Para la valoración académica se usará los ítems de la Resolución N° 1425/2023 de fecha 29/03/2023 que guarden relación con el Llamado.

4) Designar a los Tribunales que actuarán en el Llamado:

14A Titulares:

- Prof. William FONTES
- Cra. Rosario FALERO
- Lic. Araceli VALDEZ

Suplentes:

- Lic. Jorge URRUTIA
- Mag. Lic. Fernando ROLAND
- Lic. Rosana MONTEQUIN

14B Titulares:

- Prof. William FONTES
- Cra. Rosario FALERO
- Lic. Araceli VALDEZ

Suplentes:

- Lic. Jorge URRUTIA
- Mag. Noelia MALLARINI
- Lic. Rosana MONTEQUIN

14C Titulares:

- Prof. William FONTES
- Cra. Rosario FALERO
- Lic. Jorge URRUTIA

Suplentes:

- Lic. Araceli VALDEZ
- Mag. Lic. Fernando ROLAND
- Lic. Jorge MÉNDEZ

14G Titulares:

- Prof. William FONTES

- Cra. Rosario FALERO

- Lic. Araceli VALDEZ

Suplentes:

- Lic. Jorge URRUTIA

- Lic. Rosana MONTEQUIN

- Lic. Jorge MÉNDEZ

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web institucional, en el período comprendido entre el 16/09/2026 al 29/09/2026, inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud vigente.

- Certificado de Antecedentes Judiciales.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Disponer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI

Directora General

Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mb